Cerrillos
En Terreno
Municipalidad

001975

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 26 OCT 2026

VISTOS:

La Providencia N°103-00-01734-2026; el Memorándum N°1500-01-00046-2026; el Memorándum N° M-1000-00-00442-2026 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N° M-500-00-00759-2026 de Dideco el Decreto Alcaldicio N°201/371/2026; Decreto Exento N°202/764/2026 y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/0371/2026 se aprobó el convenio a honorarios con doña **VANESSA MUÑOZ BORGHERO** y lo mencionado en su cláusula séptima letra d).

Que, mediante Decreto Exento N°202/764/2026, se reconoció el bono compensatorio por Derecho a Sala Cuna.

Que, mediante Providencia N° 103-00-01734-2026, autoriza proceder al pago correspondiente al bono compensatorio a sala cuna por los meses de febrero y marzo de 2026.

Que, mediante Memorándum N° M-500-00-00759-2026 de Dideco, solicita si corresponde pago del bono compensatorio de los meses febrero y marzo.

Que, mediante Memorándum N° M-1000-00-00442-2026 de Dirección de Jurídica, informa que en un contexto formal y legal corresponde pagar la cobertura por concepto a sala cuna por dicho periodo.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** el bono compensatorio por "Derecho a Sala Cuna" a la prestadora de servicio doña **VANESSA MUÑOZ BORGHERO,** cédula de identidad [redacted] equivalente a $320.000 (trescientos veinte mil pesos) mensuales, por los meses de febrero y marzo.

2. El gasto que irrogue el presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.008 "Salas Cunas y/o Jardines infantiles" del presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCh/JBB/CGS/imd
Distribución:

- Alcaldía
- Archivo Virtual Decretos Correlativos
- Dirección de Gestión de Personas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Interesada
- Secretaria Municipal
- Página Web